

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

DECLARACIÓN CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH

Presentación

SSH en su convicción de ser una empresa de rectitud en sus relaciones laborales y comerciales, ha creado el código de conducta y ética para demarcar la responsabilidad, la moral y buenas conductas de manera individual y colectiva interna y externamente, las cuales deberán basarse en los valores y principios que traducen igualdad, equidad y equilibrio para brindar condiciones de confianza y respeto a los diferentes públicos de interés y contribuir en construir cultura de organización y con impacto en la sociedad por aportar en que su personal se rija y practique de manera consciente los elementos de que trata este documento.

Objetivo

Para SSH S.A el objetivo de tener código de conducta y ética es brindar el marco comportamental y de responsabilidades que representa los valores y principios de la compañía para que todos los empleados vivan y trasmitan dentro de la organización en el ejercicio de representación de la compañía en las diferentes instancias derivadas de relaciones actuales y futuras.

Funcionalidad

- Nuestro código de conducta y ética será parte de nuestro reglamento interno de trabajo
- Estará plasmado en el plan de inducción y reinducción
- Será base del propósito de las relaciones internas y externas
- Tendrá un comité para velar por la divulgación, apropiación y aplicación

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

Funcionalidad del código de ética

Para que se dé la aplicación y funcionalidad del código de conducta y ética en la compañía, se crea el comité de conducta y ética.

- El código debe aprobarse y enviarse a todos los empleados.
- Establecer cuáles serán los mecanismos de control del cumplimiento del código de conducta.
- Establece mecanismos de revisión y actualización del código, puesto que no deben ser documentos inamovibles y han de evolucionar con la sociedad y las leyes.

Miembros del comité

- Jefe de Gestión Humana
- Gerente Comercial
- Representante Legal
- Gerencia de Gestión Humana.

Oficial de cumplimiento

- Luis Fernando Duque Orrego

Funciones del Comité

Velar por el conocimiento de todos los empleados y públicos de interés del código de conducta y ética de la compañía

Coordinar la divulgación en cuanto a contenidos, medios y frecuencia que validen mantengan la vigencia en los diferentes públicos de interés de los parámetros aquí definidos

Coordinar las acciones de seguimiento al cumplimiento de código de conducta y ética

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

CÓDIGO CONDUCTA Y ÉTICA QUE VELARÁ POR

- Los Derechos Humanos: Nos ajustamos y compartimos la declaración Universal de derechos humanos de las Naciones Unidas, la declaración de principios y derechos fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde se defina.
- La Transparencia: Hace referencia a que la información que se provee debe ser veraz, no debe emitir juicios y debe verse desde las evidencias y el sentido común.
- La Equidad: Implica la capacidad de ser justos partiendo del principio de la igualdad, pero considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
- La Rectitud: Es señal de coherencia consigo mismo; es la firmeza del carácter y la disposición de la conciencia. Este término suele indicar la integridad y seriedad presente en una persona.
- Las Relaciones De Poder Dentro De La Empresa: Se fundamenta en la honestidad, la justicia y la responsabilidad por parte de los líderes de SSH frente a los objetivos económicos, morales y sociales de éstas.
- Las Relaciones Con Clientes Y Proveedores: Existen 3 pilares fundamentales en los que se basa la relación proveedor-cliente:
 - ✓ Compatibilidad, se designan en corporativa e interpersonal.
 - ✓ Confianza: Es el factor crítico más importante en esta relación ya sean personales o de negocios, deben generar beneficios a las dos partes, la empatía, respeto y honestidad son el enfoque.
 - ✓ Transparencia: Este factor proporciona a la relación, orientación (hacia dónde queremos ir) y visibilidad (objetivos, motivaciones, limitaciones...)
- Las Relaciones Con La Sociedad: Hace referencia a los valores que tenemos las personas en el conjunto de la sociedad para que nuestra conducta no suponga daño, pero se sigan respetando nuestros derechos.
- El Cumplimiento De Las Leyes Del Ámbito Laboral Colombiano: SSH otorga a gran cabalidad la acción de cumplimiento ya que busca hacer efectivo el estado social de derecho.
- El Respeto Al Medio Ambiente: La relación de los colaboradores de SSH se preocupa y ocupa especialmente de regular que las acciones no atenten contra el desarrollo y la evolución de los ambientes naturales.

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

- El Cumplimiento En Materia De Seguridad E Higiene En El Centro De Trabajo: El bienestar de nuestros colaboradores es un pilar muy importante ya que promueve la eficacia del éxito de la compañía, por lo tanto, se capacita y se realiza acompañamiento en los procesos que designan la seguridad dependiendo su centro de trabajo.
- La Confidencialidad: Para SSH es una comunicación privilegiada, la cual se define como un intercambio de información entre dos personas en una relación entre el profesional y su cliente, en la cual la relación confidencial es expresamente reconocida por ley.
- Los Conflictos De Interés: Son problemas éticos muy generalizados que, precisamente por esta razón, merecen una atención especial, tanto desde el punto de vista legal como de la ética aplicada de SSH.
- El Comportamiento Interno Permitido Y No Permitido: Rige política interna donde se describen los límites de conductas apropiadas en los diferentes espacios laborales.
- Sobornos Para Favorecer Diferentes Intereses: Para SSH es corrupción, deshonesto, ilegal y constituye una violación de la confianza en el desarrollo de la actividad comercial y moral.
- Uso de equipos informáticos con objetivos diferentes a los propios de nuestra actividad y funciones de los procesos.

Conductas Prohibidas

- Recibir u ofrecer dadas.
- Compartir información confidencial.
- Optar por un lenguaje obsceno y desobligante con los diferentes públicos de interés internos y externos.
- Está prohibido que se amenacen con represalias, es decir incurrir en amenazas o intimidaciones por hacer denuncias con relación a los comportamientos no deseados.
- Suplantar o promover la suplantación en cualquiera de sus modalidades.
- Hacer uso de documentos de la compañía con fines personales.
- Extraer información de la compañía sin previa autorización o con fines personales.
- El mal uso de las herramientas laborales con fines personales.
- Difamar o promover la difamación de los compañeros y diferentes públicos de interés, afectando la imagen de las personas y de la compañía.
- Hacer uso del cargo ante los clientes para obtener favores de índole personal.
- Hacer o promover el tráfico de influencias.

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

- Hacer o promover comportamientos xenófobos.
- Hacer o promover el Acoso Laboral de acuerdo con lo mencionado en la ley 1010 de 2006 y demás que hagan referencia.
-

EL ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales. En la mayoría de contextos jurídicos modernos el acoso sexual es ilegal. Puede adoptar una variedad de formas. Incluye tanto la violencia física como las formas más sutiles de violencia como la coacción.

Conductas Prohibidas

- Hacer comentarios despectivos o derogatorios sobre la orientación sexual o la identidad de género de otra persona.
- Utilizar términos insultantes o vejatorios con connotaciones sexuales o de género.
- Hacer comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia, el atuendo o partes del cuerpo.
- Calificar la sexualidad de una persona.
- Solicitar repetidamente citas o relaciones sexuales a una persona.
- Mirar fijamente a otra persona de forma que implique una insinuación de carácter sexual.
- Realizar tocamientos indeseados a otra persona, incluidos pellizcos, palmadas, manoseos o roces intencionados.
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como contoneos lascivos.
- Contar anécdotas o chistes de carácter sexual o lascivo.
- Enviar comunicaciones de contenido sexual en cualquier formato.
- Compartir o mostrar imágenes o vídeos de carácter sexual inapropiado en cualquier formato.
- Cometer o intentar cometer un acto de agresión sexual, incluida la violación.

ASPECTOS ANTICORRUPCIÓN

Somos conscientes de velar por ejercer una actividad económica transparente y sólida con todos los grupos de interés, por lo cual definimos:

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

El Objetivo

Prevenir los comportamientos corruptos que atentan contra la imagen, buen nombre y reputación de la empresa, así como garantizar que los empleados conozcan cuáles son las conductas que no deben presentarse en su desempeño mediante la construcción de mentalidad de prevención con acciones de comunicación constante.

Los enunciados anticorrupción

- Definir y ejecutar las sanciones ante hechos aquí contemplados de no hacer en nuestro personal
- No hacer uso del tráfico de influencias para obtener beneficios personales, familiares o de terceros
- La representación ante clientes y proveedores se debe hacer desprovista de interés por fuera de lo estrictamente laboral
- Se aclara que no deberán dar ni recibir dadas(sobornos) para la obtención de resultados favorables que pongan en tela de juicio la moral y las buenas costumbres de la empresa.
- No deben ofrecer obsequios y no se debe recibir obsequios de ningún tipo
- No ofrecer o recibir comisiones ilícitas. (son todas aquellas que se presentan por fuera de lo que amerita las declaradas en la gestión comercial y definidas previamente en la contratación de la fuerza comercial)
- Los registros de los libros de contabilidad deben reflejar la situación real de la empresa independientemente a necesidades de trámites ante entidades del sector financiero, gubernamentales.
- Los registros de los libros de contabilidad deben de reflejar las transacciones derivadas de las actividades propias de la compañía

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

ETICA

¿Qué es?

Es la parte que se encarga de como actuamos en concordancia con las normas y reglas del comportamiento definidas por la sociedad y las empresas a partir de sus valores, principios y formas declaradas de interactuar con los públicos de interés.

En SSH, actuar con ética implica que todos los empleados debemos de considerar y abstenernos de:

1. Hacer o usar de mala formas las restricciones de competencia que nos definen nuestros clientes o proveedores
2. Revelar información confidencial de la empresa, clientes y proveedores
3. Intervenir en relaciones, contratos u acciones con los diferentes públicos con los cuales se tengan o existan intereses personales de cualquier tipo
4. Primar el cumplimiento de metas u objetivos comerciales frente el acatamiento de los principios éticos.
5. Realizar contratos, relaciones u operaciones que evidencian conflicto de intereses

Entonces, ser **ÉTICO**, es actuar de acuerdo con las normas y reglas de transparencia definidas en los ámbitos personal, laboral, profesional y social según sea el caso.

Conflictos de interés

¿Qué son?

Un conflicto de intereses involucra a una persona o entidad que tiene dos relaciones que compiten (se enfrenta) entre sí por la lealtad de la persona.

Cuando se toman decisiones o acciones que favorecen a una de las partes en contra de la otra y se socava su responsabilidad y cumplimiento como empleado o intermediador de la relación conscientemente.

¿Qué hacer?

Se considera necesario que se tenga un canal que permite que en la institución veamos por el cumplimiento de los comportamientos éticos definidos y que se han dado a conocer, por lo anterior

	DECLARACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA SSH	DC-FO-11
		Versión 02
		25 Ene 2023

se establece como medio el correo de la coordinación de gestión humana para que todos podamos tener la posibilidad de reportar situaciones y comportamientos alómanos

Vigencia de la presente declaración de conducta y ética para SSH.

Es vigente a partir de la divulgación a través de los diferentes medios que componen el mapa de comunicación de la empresa enero 29 de 2022.

HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29/01/2022	1	Elaboración del documento
25/02/2022	2	Actualización del documento

REVISÓ <hr/> Nombre: Luis Fernando Duque Cargo: Fecha: 25/01/2022	APROBÓ <hr/> Nombre: Claudia María Restrepo Cargo: Gerente Comercial Fecha: 25/01/2022
--	---